

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 016 -2020-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 17 de enero del 2020.

VISTO:

El Informe Nº 015-2020-EPS EMAPICA S.A/GG/GAF de fecha 15 de enero del 2020 y el Informe Nº 011-2020-OL-GA-EPS EMAPICA S.A de fecha 14 de enero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece que: **15.1** Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria. **15.2** Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. **15.3** El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad”.



Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: **6.1.** El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. **6.2.** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. **6.3.** La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. **6.4.** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”.



Que, el Capítulo VI (Disposiciones Generales) de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, establece que: **6.1.** El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. **6.2.** El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. **6.3.** El PAC debe obedecer en



forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. **6.4.** Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva”.

En esa línea, el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: **“7.4.1.** El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. **7.4.2.** El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA”.

Finalmente, el numeral 7.5 de la citada directiva establece que: **“7.5.1.** El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC. **7.5.2.** Previo al registro en el SEACE de la información del PAC, la Entidad debe completar la información del PIA en la opción que muestra el SEACE. La Entidad debe registrar y publicar la información requerida en el módulo PAC del SEACE, siguiendo los lineamientos detallados en el Manual del Usuario del Módulo PAC del SEACE, así como en el Instructivo del Formato PAC u otros documentos de orientación que se publiquen para dicho efecto. Una vez efectuado el registro del PAC en el SEACE no es necesaria su remisión al OSCE por medio escrito, salvo que el OSCE lo solicite en el ejercicio de sus funciones. (...). **7.5.4.** El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. **7.5.5.** Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal web de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción. **7.5.6.** La información del PAC registrada y publicada en el SEACE por las Entidades tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes. El SEACE no verifica ni aprueba la legalidad de los actos y actuaciones expedidos por la Entidad, siendo esta responsable de velar porque estos se sujeten a la normativa vigente. **7.5.7.** En caso de detectarse defectos, omisión y/o fraude en la información registrada y publicada en el SEACE, los funcionarios encargados asumirán la responsabilidad que les asiste, conforme a la normativa vigente”.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 382-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 13 de diciembre del 2019, se formalizó la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la EPS EMAPICA S.A., para el Año Fiscal 2020, el mismo que en anexo forma parte integrante de la citada resolución.



Que, mediante Informe N° 011-2020-OL-GA-EPS EMAPICA S.A de fecha 14 de enero del 2020, el jefe de la Oficina de Logística, Econ. María Rosario Pineda Morán, solicitó al Gerente de Administración y Finanzas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., para el ejercicio fiscal 2020, que contiene 22 procedimientos de selección.



Que, mediante Informe N° 015-2020-EPS EMAPICA S.A/GG/GAF de fecha 15 de enero del 2020, el Gerente de Administración y Finanzas, CPC. Alberto Luis Pérez Chacalíaza, precisó que el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., para el ejercicio fiscal 2020, cumple con los requisitos correspondientes, razón por la cual solicita su aprobación vía acto resolutivo.



En virtud a lo antes expuesto y en el marco de las normas antes referidas, resulta procedente la aprobación vía acto resolutivo del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., para el ejercicio fiscal 2020.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Logística, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., para el ejercicio fiscal 2020, que contiene 22 procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Monto Estimado S/	Tipo Proceso de Selección	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista para la convocatoria
1	SUMINISTRO DE 300 BOTELLAS O BALONES DE CLORO	153,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Febrero
2	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	55,000.00	Compras por catálogo (Convenio Marco)	Recursos Directamente Recaudados	Enero
3	ADQUISICION DE VALES (CANASTA DE VIVERES) PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A	400,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Enero
4	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	38,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Enero
5	CONTRATACION DE SEGURO VEHICULAR	100,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Marzo
6	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS E INDUMENTARIA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	90,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Mayo
7	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA	96,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Febrero
8	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMEINTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	160,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Febrero
9	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL EMPLEADO Y OBRERO DE LA EPS, EMAPICA SA	197,010.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Marzo
10	REPARACION Y/O MANTENIMIENTOS EQUIPOS DE BOMBEO	300,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Marzo
11	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION DE 10000 MEDIDORES Y REHABILITACION E CAJAS Y ACCESORIOS LOCALIDAD DE ICA	926,321.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	ABRIL
12	SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA RENOVACION COLECTOR AVDA 7 700 ML TUBERIA DE 80 m.m.	3,186,000.00	LICITACION PUBLICA	Recursos Directamente Recaudados	FEBRERO
13	SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA PERFORACION, EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACION DE POZO ANGOSTURA ALTA.	1,062,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	MARZO
14	SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA SAN JOAQUIN MANZANA P,Q,R,S,T.	186,237.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	MAYO
15	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION DE 5000 MEDIDORES Y REHABILITACION DE CAJAS Y ACCESORIOS LOCALIDAD DE PARCONA	410,382.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	FEBRERO
16	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE OBRA: AMPLIACION DE MICROMEDICION LOCALIDAD DE PARCONA	191,565.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	FEBRERO
17	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE OBRA: RENOVACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE LOCALIDAD DE PARCONA	83,615.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	JUNIO
18	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION DE 700 MEDIDORES Y REHABILITACION DE CAJAS Y ACCESORIOS LOCALIDAD DE LOS AQUJES	84,991.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	FEBRERO
19	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION DE 1000 MEDIDORES Y REHABILITACION DE CAJAS Y ACCESORIOS LOCALIDAD DE PALPA	110,917.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	FEBRERO
20	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE OBRA: AMPLIACION DE MICROMEDICION LOCALIDAD DE PALPA	43,923.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	FEBRERO
21	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE RETRIBUCION POR SERVICIOS ECOSISTEMICOS.	432,406.00	CONCURSO PUBLICO	Recursos Directamente Recaudados	ABRIL
22	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ELABRACION DE PLAN DE INVERSIONES DE GESTION DE RIEZGO, DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.	288,271.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	ABRIL



EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle. Castrovirreyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

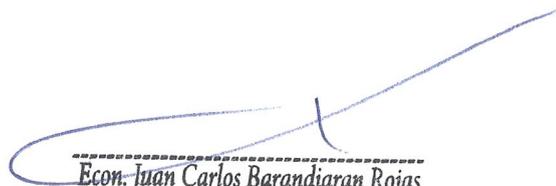
ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, Órgano Encargado de las Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., de cumplimiento a las disposiciones contenidas en el numeral 15.3. del artículo 15° de la Ley N° 30225, numeral 6.3 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer al Gerente de Asesoría Jurídica que, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. *Juan Carlos Barandiaran Rojas*
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.



EL PERÚ PRIMERO

- 📧 sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle. Castrovirreyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

“Año de la Universalización de la Salud”

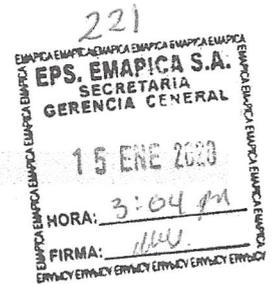
Ica, 15 de enero de 2020

INFORME N° 015-2020-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF

Señor : Econ. JUAN CARLOS BARANDIARÁN ROJAS
Gerente General EPS EMAPICA SA
Coordinador OTASS – RAT

Asunto : Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2020

Referencia : Informe N° 011-2020-OL-GA-EPS.EMAPICA S.A.



Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente en atención al documento señalado en la referencia, mediante el cual la jefe de la Oficina de Logística solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2020, para tal efecto se adjunta el expediente contenido a siete (7) folios.

Agradeciendo anticipadamente la atención al presente,

Atentamente,

E.P.S. EMAPICA S.A.

CPC. ALBERTO LUIS PÉREZ CHACALAZA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.: Archivo
ALPCH/mlpc

J. C. R.
Proyecto resolución



Econ. Juan Carlos Barandiarán Rojas
V° B°
EPS. EMAPICA S.A.
GERENTE GENERAL

EL PERÚ PRIMERO

- gerenciaadministrativa@emapica.com.pe
- Calle Castrovirreyna N° 487-Ica
- 056-231322-Anexo 112
- www.emapica.com.pe

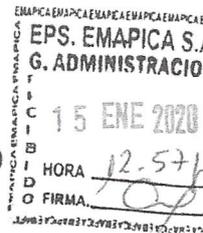
INFORME N° 011-2020-OL-GA-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 14 de Enero del 2020

A : CPC. ALBERTO LUIS PEREZ CHACALIAZA
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

Referencia: Proveído N° 071-2020 GAF



Por el presente me dirijo a su Despacho, en atención al proveído de la referencia de fecha 09.01.2020 vinculado al Informe N°011-2020-OPME-GG EPS EMAPICA S.A.; el que contiene los montos aprobados en el PIA 2020.

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución de Gerencia General N° 382-2019-GG EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de diciembre 2019; se formaliza la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la EPS EMAPICA S.A. para el Año Fiscal 2020.

ANALISIS:

- En el Numeral 6.1 del Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; tipifica que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad".
- De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD El Plan Anual constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.
- De acuerdo a la normatividad vigente, el Plan Anual que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocadas en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la norma y de la fuente de financiamiento. Luego de aprobado puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

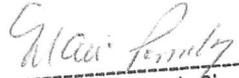
Por lo expuesto y en consideración que la formulación del Plan Anual de Contrataciones se sujeta a lo dispuesto en Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; se solicita a través de su despacho la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020, el mismo que contiene veintidós (22) procedimientos de selección según detalle:



N°	Descripción	Monto Estimado S/	Tipo Proceso de Selección	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista para la convocatoria
1	SUMINISTRO DE 300 BOTELLAS O BALONES DE CLORO	153,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Febrero
2	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	55,000.00	Compras por catálogo (Convenio Marco)	Recursos Directamente Recaudados	Enero
3	ADQUISICION DE VALES (CANASTA DE VIVERES) PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A	400,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Enero
4	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	38,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Enero
5	CONTRATACION DE SEGURO VEHICULAR	100,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Marzo
6	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS E INDUMENTARIA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	90,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Mayo
7	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA	96,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Febrero
8	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMEINTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	160,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Febrero
9	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL EMPLEADO Y OBRERO DE LA EPS. EMAPICA SA	197,010.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Marzo
10	REPARACION Y/O MANTENIMIENTOS EQUIPOS DE BOMBEO	300,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Marzo
11	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION DE 10000 MEDIDORES Y REHABILITACION E CAJAS Y ACCESORIOS LOCALIDAD DE ICA	926,321.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	ABRIL
12	SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA RENOVACION COLECTOR AVDA 7 700 ML TUBERIA DE 80 m.m.	3,186,000.00	LICITACION PUBLICA	Recursos Directamente Recaudados	FEBRERO
13	SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA PERFORACION, EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACION DE POZO ANGOSTURA ALTA.	1,062,000.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	MARZO
14	SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA SAN JOAQUIN MANZANA P,Q,R,S,T.	186,237.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	MAYO
15	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION DE 5000 MEDIDORES Y REHABILITACION DE CAJAS Y ACCESORIOS LOCALIDAD DE PARCONA	410,382.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	FEBRERO
16	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE OBRA: AMPLIACION DE MICROMEDICION LOCALIDAD DE PARCONA	191,565.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	FEBRERO
17	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE OBRA: RENOVACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE LOCALIDAD DE PARCONA	83,615.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	JUNIO
18	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION DE 700 MEDIDORES Y REHABILITACION DE CAJAS Y ACCESORIOS LOCALIDAD DE LOS AQUJES	84,991.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	FEBRERO
19	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION DE 1000 MEDIDORES Y REHABILITACION DE CAJAS Y ACCESORIOS LOCALIDAD DE PALPA	110,917.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	FEBRERO
20	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE OBRA: AMPLIACION DE MICROMEDICION LOCALIDAD DE PALPA	43,923.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	FEBRERO
21	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE RETRIBUCION POR SERVICIOS ECOSISTEMICOS.	432,406.00	CONCURSO PUBLICO	Recursos Directamente Recaudados	ABRIL
22	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ELABRACION DE PLAN DE INVERSIONES DE GESTION DE RIEZGO, DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.	288,271.00	Adjudicación simplificada	Recursos Directamente Recaudados	ABRIL

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines

Atentamente,


 ECON. María Rosario Pineda Moran
 JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA
 EPS. EMAPICA S.A.

C.c: Archivo.